

ANEXO No. 4
CERTIFICACIÓN PARA INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Pereira, 24 de Julio de 2019

El suscrito revisor fiscal o contador público de **CORPORACIÓN ESCUELA DE VENTAS Y SERVICIO VENSER**, identificada con **NIT. 900.590.757-1**

CERTIFICA:

DE MANERA DISCRIMINADA Y DETALLADA CADA UNO DE LOS VALORES DE LOS INDICADORES QUE INTEGRAN

LA CAPACIDAD FINANCIERA, QUE FUERON TOMADOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROPONENTE: **CORPORACIÓN ESCUELA DE VENTAS Y SERVICIO VENSER**

FECHA DEL CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31 de Diciembre de 2018
INDICADORES FINANCIEROS:

LIQUIDEZ:

Activo Corriente / Pasivo corriente = \$ 7.409.911.251 / \$ 2.105.074.091 = \$3,52

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

Pasivo Total / Activo Total = \$ 2.105.074.091 / \$ 7.409.911.251 X 100 = 28%

CAPITAL DE TRABAJO:

Activo Corriente - Pasivo Corriente = \$ 7.409.911.251 - \$ 2.105.074.091 = \$ 5.304.837.160



Jaime Eduardo Henao Marín
T.P No. 80299-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



80299-T

JAIME EDUARDO
HENAO MARIN
C.C. 10281709
RES. INSCRIPCION 116
UNIVERSIDAD LIBRE

DEL 23/02/2001



249210

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

89419

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al Pbx: (57) (1) 644.4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.

Justo Pardo
Firma

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

037676047E504907

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JAIME EDUARDO HENAO MARIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10281709 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 80299-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

REGISTRA COMO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: SANCIÓN DE 9 MES(ES) IMPUESTA MEDIANTE RESOLUCIÓN No 000-0049-T DEL 20/04/2015, EJECUTORIADA EL 29/04/2015. FINALIZA EL 20/02/2016. *****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Julio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado